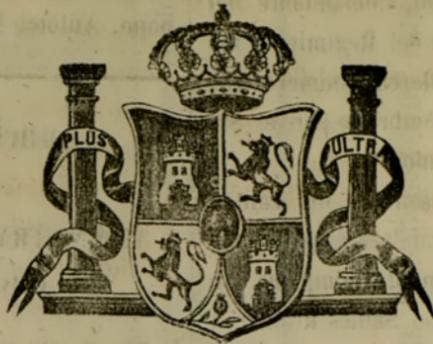


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | PESETAS. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | PESETAS. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 3 del actual me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha veintiseis de Julio último lo que sigue:

«Excmo. Sr: Con esta fecha digo al General en Jefe del Ejército del Norte lo siguiente:—En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con su comunicacion fecha diez y ocho del actual, el REY (q. D. g.) ha teni lo por conveniente conceder á los individuos de tropa del ejército y voluntarios comprendidos en la adjunta relacion, que da principio con Antonio Rodriguez y Rodriguez y termina con Agustin Cañedo Bringas, las gracias que en la misma se les designan en recompensa al mérito que contrajeron y heridas que recibieron en la accion sostenida contra las facciones carlistas en Mercadillo en los dias veinte y nueve y treinta de Junio último De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento por lo que respecta al Sargento primero y al voluntario de la contraguerrilla de Mena José Unaune Nogales y Agustin Cañedo Bringas, que resultaron gravemente heridos y han sido agraciados con la Cruz roja del mérito militar, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales.»

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para conocimiento y satisfaccion de los interesados y demás efectos oportunos.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de la misma.

Burgos 6 de Agosto de 1875.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Aguas.—Circular.

Con vista de una instancia promovida por D. Policarpo Casado y D. Francisco Aparicio Mendoza, vecinos de esta Ciudad, dueños de artefactos situados sobre el cauce titulado de la Rivera del Morco, quejándose de los graves perjuicios que vienen experimentando á causa de los muchos abusos que se cometen por los pueblos riverenos con la distraccion de las aguas de su verdadero curso, mas graves y sensibles en años de escasez como el presente, que no solo lastiman intereses legítimos de los particulares, sino que tambien ceden en notable daño del consumo público, he dispuesto prevenir á los Sres. Alcaldes de los distritos aludidos y demás de la provincia que se hallen en igual caso, que sin desconocer legítimos derechos á las aguas de dicho cauce para riegos y otros usos legalmente reconocidos, cuiden bajo su mas estrecha responsabilidad no se distraigan aquellas de su verdadero curso, ni se cometan tampoco abusos en la aplicacion racional de las mismas, que se hará con regularidad y dentro de los medios naturales de sus respectivos derechos, para que de esta manera queden perfectamente armonizados los de todos los acreedores á las aguas que constituyen el caudal del cauce expresado. A este fin patriótico y de verdadero interés público, allegará V. con especial celo todo el lleno de su autoridad, castigando con mano fuerte dentro de sus atribuciones las faltas que se cometan, y sometiendo, caso necesario, á los tribunales de justicia los que á ello diesen lugar.

Burgos 7 de Agosto de 1875.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Sr. Alcalde de.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por la Junta carlista de la villa de Redecilla del Camino.

En la ciudad de Burgos, á veintiuno del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las diez de la noche, se presentó á mi autoridad D. Juan Soto, y manifestó: Que habiendo pertenecido á la titulada Junta Católico-monárquica de la expresada villa, y enterado de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Junio último, se presenta espontáneamente á mi autoridad á cumplir lo que en la citada Real disposicion se prescribe.

Acto seguido prestó en mis manos juramento de sumision, reconocimiento y adhesion sincera al Rey constitucional D. Alfonso XII. y á su Gobierno, ofreciendo no ocuparse en lo sucesivo de objetos políticos, puesto que considera hoy al Gobierno constituido y desea vivir bajo su amparo y proteccion.

Y para que así conste, firma conmigo la presente acta, que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, y de la que ha de remitirse copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. —El Gobernador de la provincia, José Francés de Alaiza.—Juan Soto.—Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Burgos.—Es copia: Francés.

Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por la Junta carlista de la villa de Cocolina.

En la ciudad de Burgos, á veintiuno del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las diez de la noche, se presentaron á mi autoridad los Sres. D. Venancio Lopez Cuesta, Gervasio Pineda Lusondo, Cipriano Lopez Martinez, Eduardo Diez Angulo, Ramon Perez Giron, Donato Rodriguez y Joaquin Martinez, y mani-

festaron: Que habiendo pertenecido á la titulada Junta Católico-monárquica de la expresada villa, y enterados de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Junio último, se presentan espontáneamente á mi autoridad á cumplir lo que en la citada Real disposicion se prescribe.

Acto seguido prestaron en mis manos juramento de sumision, reconocimiento y adhesion sincera al Rey constitucional D. Alfonso XII. y á su Gobierno, ofreciendo no ocuparse en lo sucesivo de objetos políticos, puesto que consideran hoy al Gobierno constituido y desean vivir bajo su amparo y proteccion.

Y para que así conste, firman conmigo la presente acta, que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, y de la que ha de remitirse copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—El Gobernador de la provincia, José Francés de Alaiza.—Venancio Lopez.—Gervasio Pineda.—Eduardo Diez.—Ramon Perez.—Donato Rodriguez.—Cipriano Lopez.—Joaquin Martinez.—Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Burgos.—Es copia: Francés.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1875.

Abierta á las diez de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Lopez Acédillo, Fernandez Caranza, Aparicio y Castrillo, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del 22.

En vista de un oficio del Alcalde de Lerma en que pide que el Arquitecto provincial se constituya en aquella lo-

calidad con objeto de formar el plano, presupuesto, memoria y condiciones del proyecto de conduccion de aguas potables á dicha villa y construccion de una fuente, se acordó que dicho funcionario preste este servicio tan pronto como le permitan las demás atenciones que estan á su cargo.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la devolucion de las cantidades por las cuales redimieron su suerte los mozos José Maria Lopez del cupo de esta Ciudad, Gregorio Miñon del de Santivañez Zarzaguda, y Sergio Rodriguez del de la Merindad de Valdivielso.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Mayo, cuyo total importe asciende á la suma de 118.190 pesetas, y que se publique en el Boletín oficial.

Y se levantó la sesion siendo las 10 y media de la noche.

Burgos 24 de Abril de 1875. = El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jorge Martin Abad, natural y vecino de Palacios de Riopisuerga, para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue en union de otros malhechores desconocidos que robaron y maltrataron cruelmente á varios vecinos del pueblo de Ballierra de Riopisuerga, pues de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo en nombre de D. Alfonso duodécimo, Rey constitucional de España, á todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y segura conduccion del Jorge Martin á este tribunal, caso de ser habido.

Dado en Castrogeriz á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco. = Primitivo Gonzalez del Alba. = P. A. de S. Sría., Eustasio Escribano.

EDICTOS.

D. Antonio Gracia y Saez, Teniente Coronel graduado, Comandante del primer Batallon del Regimiento infanteria de Mallorca, número 13, y Juez fiscal nombrado por el Sr. Coronel del mismo.

Habiéndose ausentado del canton de Covides, é ignorándose el paradero, el soldado de la quinta compañía de este Batallon Ramon Santos Franco, á quien estoy procesando por el delito de primera desercion; y usando de la jurisdiccion que me conceden las Ordenanzas del ejército, por el presente y este primer edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado á la guardia de prevencion de este Batallon, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas, en el concepto que de no comparecer en el plazo prefijado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra competente por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga, sin mas llamarle ni emplazarle por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en Anzo á 30 de Julio de 1875. = Antonio Gracia. = Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano, Antonio Martin.

Don Antonio Gracia y Saez, Comandante del primer Batallon del Regimiento infanteria de Mallorca, número 13, y fiscal nombrado por el Sr. Coronel del mismo.

Habiéndose ausentado del canton de Cobides, é ignorándose su paradero, el soldado de la sétima compañía del mismo Pedro Holgado Vicente, á quien estoy procesando por el delito de segunda desercion, y usando de la jurisdiccion que me conceden las ordenanzas del Ejército, por el presente y este primer edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado á la guardia de prevencion de este Batallon, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas, en el concepto que de no comparecer en el plazo prefijado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra competente por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga, sin mas llamarle ni emplazarle, por estar mandado así por S. M.

Y para que llegue á noticia de todos

se publica este edicto en Anzo á 1.º de Agosto de 1875. = Antonio Gracia. = Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano, Antonio Martin.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Resultando vacantes los estancos de los pueblos que se expresan á continuacion, y debiendo proceder á su provision en personas que reunan las condiciones que previenen las disposiciones vigentes, he acordado anunciarlo al público por medio de este periódico oficial, para que las personas que se consideren con méritos á solicitarlos presenten en esta administracion las instancias debidamente justificadas en el preciso término de diez dias.

Estanco de Miranda de Ebro (barrio de Allende).

Idem de Urones.

Idem de La Gallega.

Burgos 6 de Agosto de 1875. = José R. Quilez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el sorteo celebrado el dia 23 de Julio último para adjudicar dos premios de 625 pesetas concedidos á huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, han cabido en suerte dichos premios á Doña Sebastiana Garrido el primero, y el segundo á Doña Florencia Viadi y Jumosa.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de las interesadas.

Burgos 4 de Agosto de 1875. = José R. Quilez.

Alcaldía de Traspaderne.

No habiéndose presentado en esta villa el mozo Martin Cereceda Fuente, á quien cupo el número primero en la última quinta, ni presentándose para cubrir su plaza, se le cita, llama y emplaza para que lo verifique en el término de ocho dias, pasados los cuales sin haberlo verificado le pararán los perjuicios consiguientes.

Traspaderne 4 de Agosto de 1875. = Matías Cereceda.

Alcaldía de Traspaderne.

No habiéndose presentado en esta villa ni en la capital para ser entre-

gado en caja el mozo Francisco Diez Trechuelo, á quien cupo el número 5 del sorteo practicado en 6 de Agosto último, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de ocho dias se presente á cubrir su plaza, pasados los cuales sin verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Traspaderne 4 de Agosto de 1875. = Matías Cereceda.

Escuela especial de Veterinaria de Leon.

La matricula correspondiente al curso de 1875 á 1876 estará abierta en este establecimiento desde el dia 1.º hasta el 30 de Setiembre. Para ingresar en esta Escuela se necesita: 1.º Exhibir la cédula de empadronamiento; 2.º presentar un atestado de buena conducta y la fe de bautismo para los fines ulteriores de la carrera, debidamente legalizados; y 3.º acreditar con certificacion legal que posee los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, ó en su defecto sufrir el exámen de ingreso ántes de ser matriculado.

Se advierte para gobierno de los interesados, que desde la publicacion del Real decreto de 2 de Julio de 1871 la carrera es completa é igual en todos los establecimientos de esta clase; y no pueden aspirar al titulo de Veterinario de 2.º no siendo que estén matriculados con antelacion al mencionado decreto.

Leon 1.º de Agosto de 1875. = El Director, Antonio Gimenez Camarero.

Anuncios particulares.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE D. FELIPE SANTA MARIA,
San Juan, 65.

Ya es tiempo que los pueblos sepan que hoy valen mas que nunca los intereses de sus láminas de Propios vendidos, lo mismo que los que hayan devengado en Madrid las cartas de pago de la Caja de depósitos. Para saber su estado y demás que apetezcan pueden acudir á esta Agencia lo ántes posible, y se les enterará minuciosamente; y si quieren enagenarlos, se les comprará estos intereses á mayor precio que ningun otro. Tambien se compromete esta Agencia á que á los pueblos que les faltan que recibir láminas de Propios lo verifiquen con prontitud y las recojan en esta Tesorería de Rentas.

Se compra además toda clase de papel del Estado.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1872 A 1873.

Relacion núm. 6. MOVIMIENTO DE FONDOS.

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido ejercicio del presupuesto de 1872 á 1873 por el concepto expresado, á saber:

| Fecha y número de los cargaremes. | | Descripción | PESETAS. |
|-----------------------------------|----------|---|----------|
| Mes. | Día Núm. | | |
| Octubre. | 5 | 9 Por recibido de la Excm. Diputacion provincial por cuenta del presupuesto actual. | 4 000 |
| Nov. bre. | 23 | 12 Por id. de id. por id. id. | 4 000 |
| Dic. bre. | 5 | 15 Por id. de id. por id. id. | 1 000 |
| " | 23 | 16 Por id. de id. por id. id. | 4 000 |
| Enero. | 31 | 24 Por id. de id. por id. id. | 4 000 |
| Febrero. | 28 | 28 Por id. de id. por id. id. | 4 000 |
| Marzo. | 31 | 52 Por id. de id. por id. id. | 2 500 |
| Mayo. | 9 | 56 Por id. de id. por id. id. | 2 500 |
| " | 31 | 57 Por id. de id. por id. id. | 2 000 |
| Total..... | | | 27 500 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1872 A 1873.

Relacion núm. 7. SUPLEMENTOS DE FONDOS.

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido ejercicio del presupuesto de 1872 á 1873 por el concepto expresado, á saber:

| Fecha y número de los cargaremes. | | Descripción | PESETAS. |
|-----------------------------------|----------|--|----------|
| Mes. | Día Núm. | | |
| Julio.... | 31 | 4 Por recibido de la Habilitacion de este Instituto por suplemento hecho del presupuesto del año económico de 1871 á 1872 para nivelar la cuenta de este mes, correspondiente al presupuesto del año económico de 1872 á 1873. | 5 289,05 |
| Agosto... | 31 | 6 Por id. de id. para id. | 565,61 |
| Total..... | | | 5 852,66 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1872 á 1873.

Relacion núm. 4. REINTEGROS.

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido ejercicio del presupuesto de 1872 á 1873, por el concepto expresado, á saber:

| Fecha y número de los cargaremes. | | Descripción | PESETAS. |
|-----------------------------------|----------|--|----------|
| Mes. | Día Núm. | | |
| Enero. | 1 | 20 Por devolucion sobre los intereses del suprimido Colegio de internos de este Instituto. | 8,50 |
| Total..... | | | 8,50 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1872 á 1873.

Relacion núm. 5. EVENTUALIDADES.

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido ejercicio del presupuesto de 1872 á 1873, por el concepto expresado, á saber:

| Fecha y número de los cargaremes. | | Descripción | PESETAS. |
|-----------------------------------|----------|---|----------|
| Mes. | Día Núm. | | |
| Enero... | 25 | 21 Por recibido de D. Agustín Piñuela, por compra del cenador que estaba en la huerta del Instituto. | 10 |
| Febrero. | 1 | 26 Por id. del Tesorero de la sociedad del círculo de Moratín por compra de una mesa de pino de 14 pies de larga por vara y media de ancha, cubierta de bayeta verde. | 30 |
| Total..... | | | 40 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.

Relacion núm. 1.
PERSONAL.

Relacion de data de las cantidades satisfechas por esta Depositaria en el referido ejercicio del presupuesto de 1872 á 1875 por el concepto erpresado, á saber:

| Fecha y número de los libramientos. | Mes. | Dia | Num. | DESCRIPCION | PESETAS. |
|-------------------------------------|------|-----|------|---|-----------|
| Julio... | " | 31 | 1 | Por satisfecho á los Catedráticos de estudios generales de este Instituto por la nómina del mes de Julio... | 2.250 |
| " | " | " | 2 | Por id. id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 3 | Por id. id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 4 | Por id. id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Agosto... | " | 31 | 15 | Por id. id. á id. por el mes de Agosto. | 595.72 |
| Sel. bre... | " | 30 | 25 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Agosto último. | 2.250 |
| " | " | " | 26 | Por id. á los de aplicacion por id. id. | 562.50 |
| " | " | " | 27 | Por id. al del Notariado y Francés por id. id. | 374.99 |
| " | " | " | 28 | Por id. á id. id. por el mes de Septiembre. | 574.99 |
| " | " | " | 29 | Por id. á los de estudios de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 30 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 588.51 |
| Octubre. | " | 6 | 44 | Por id. á los de estudios generales por el mes de Septiembre. | 2.250 |
| " | " | 31 | 45 | Por id. á id. por el mes de Octubre. | 2.250 |
| " | " | " | 46 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 47 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 48 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Nov. bre. | " | 30 | 49 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Noviembre. | 2.250 |
| " | " | " | 50 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 51 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 52 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Dic. bre. | " | 31 | 71 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Diciembre. | 2.250 |
| " | " | " | 72 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 73 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 74 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Enero... | " | 31 | 91 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Enero. | 2.250 |
| " | " | " | 92 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 93 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 94 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Febrero. | " | 28 | 102 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Febrero. | 2.250 |
| " | " | " | 103 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 104 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| " | " | " | 105 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| Marzo... | " | 31 | 115 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Marzo. | 2.250 |
| " | " | " | 116 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 117 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 118 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| " | " | " | 119 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Abril. | 562.50 |
| Abril... | " | 30 | 125 | Por id. á los de aplicacion por el mes de Abril. | 574.99 |
| " | " | " | 124 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 595.72 |
| " | " | " | 125 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Mayo... | " | 10 | 126 | Por id. á los Catedráticos de estudios generales por el mes de Abril. | 2.250 |
| " | " | 31 | 127 | Por id. de id. id. del mes de Mayo. | 2.250 |
| " | " | " | 128 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 129 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 130 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Junio... | " | 30 | 136 | Por id. á los de estudios generales por el mes de Junio. | 2.250 |
| " | " | " | 137 | Por id. á los de aplicacion por id. | 562.50 |
| " | " | " | 138 | Por id. al del Notariado y Francés por id. | 374.99 |
| " | " | " | 139 | Por id. á los empleados y dependientes por id. | 595.72 |
| Total..... | | | | | 45.369,31 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.

Relacion núm. 5.
MATRÍCULAS, GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

| Fecha y número de los carguemes. | Mes. | Dia | Num. | DESCRIPCION | PESETAS. |
|----------------------------------|------|-----|------|--|----------|
| Febrero. | " | 28 | 29 | Por recibido del Excmo. Ayuntamiento por la dozava parte de las 2475 pesetas con que contribuye para este Instituto por el mes de Febrero. | 5.030,25 |
| Marzo... | " | 31 | 33 | Por id. de id. por id. en el mes de Marzo. | 206,25 |
| Abril | " | 30 | 54 | Por id. de id. por id. por el mes de Abril. | 206,25 |
| " | " | 30 | 55 | Por id. de D. Cesáreo Gimenez, Administrador de las rentas de este Establecimiento por producto de las mismas. | 206,25 |
| Mayo... | " | 31 | 58 | Por id. del Excmo. Ayuntamiento por la dozava parte de las 2475 pesetas relativas al mes de Mayo. | 206,25 |
| Junio... | " | 26 | 41 | Por id. de D. Cesáreo Gimenez, Administrador de las rentas de este Instituto por el producto de las mismas. | 358,30 |
| " | " | 30 | 44 | Por id. del Excmo. Ayuntamiento por la dozava parte de las 2475 pesetas relativo al mes de Junio. | 206,25 |
| " | " | 30 | 45 | Por id. de id. por el segundo semestre para pago al Profesor de la carrera del Notariado. | 250 |
| Total..... | | | | | 4.894,80 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario-Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion núm. 5.
MATRÍCULAS, GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido ejercicio del presupuesto de 1872 á 1875, por el concepto erpresado, á saber:

| Fecha y número de los carguemes. | Mes. | Dia | Num. | DESCRIPCION | PESETAS. |
|----------------------------------|------|-----|------|---|----------|
| Julio... | " | 31 | 3 | Por recibido de cuatro alumnos que han tomado el título de Bachiller, á razon de 50 pesetas cada uno. | 200 |
| Sel. bre. | " | 30 | 8 | Por id. de 344 alumnos por derechos del segundo plazo de matrícula de 1871 á 1872 y matrícula del 72 á 75 y depósito de seis alumnos que han tomado el título de Bachiller. | 6.035 |
| Octubre. | " | 26 | 10 | Por id. de 60 alumnos por el primer plazo de matrícula del curso de 1872 á 1873 y depósito de cuatro alumnos que han tomado el título de Bachiller. | 1.050 |
| Nov. bre. | " | 30 | 15 | Por id. por depósito para el título de Bachiller de D. Antonio Guilarte y Perez. | 50 |
| Dic. bre. | " | 31 | 18 | Por id. de D. Juan Villanueva y Santa María, por id. | 50 |
| Enero... | " | 31 | 23 | Por id. de tres alumnos, por id. | 150 |
| " | " | 31 | 25 | Por id. de 12 alumnos por derechos del segundo plazo de matrícula y matrícula hecha en Noviembre, Diciembre y Enero. | 205 |
| Febrero. | " | 28 | 30 | Por id. de cinco alumnos por el primer plazo de matrícula hecha en el mes actual. | 100 |
| " | " | 28 | 31 | Por id. de D. Aveilino Alonso de Porres y Castro por depósito para el título de Bachiller. | 50 |
| Mayo... | " | 31 | 39 | Por id. de D. Rafael Cisneros y Ochoa y D. José Quintana Gutierrez, por depósito para el título de Bachiller. | 100 |
| " | " | 31 | 40 | Por id. de 220 alumnos por derechos del segundo plazo de matrícula y matrícula nueva del curso de 1872 á 1873. | 5.755 |
| Junio... | " | 30 | 42 | Por id. de once alumnos que han tomado el título de Bachiller, á 50 pesetas cada uno. | 550 |
| " | " | 30 | 43 | Por recibido de 435 alumnos por el segundo plazo de matrícula y matrícula nueva hecha para el curso de 1872 á 1873. | 2.890 |
| Total..... | | | | | 15.185 |

En Burgos á 9 de Enero de 1874. — Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere. — El Secretario-Interventor, Eusebio Camarero. — El Director, Rafael de Vega.